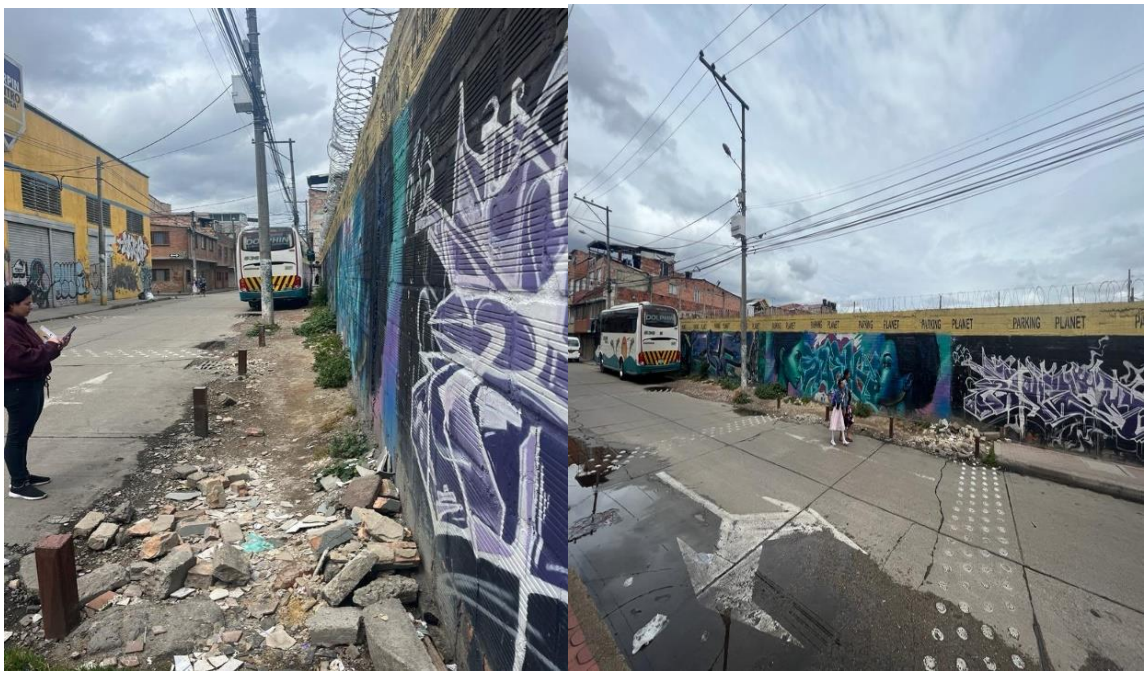
NIT. 900.119.324-9

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 567-2023
SGI DE COLOMBIA SAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 541-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA



Estado actual a la intervención.

BOGOTA, D.C. JUNIO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 541-2023

ASOCIADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA

OBJETO: "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TIBABUYES I SECTOR de la localidad de SUBA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat."

NIT:	800.068.409-3
VALOR DEL CONVENIO:	$14.992.212
PLAZO DEL CONVENIO:	DOS (2 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. ASPECTO JURIDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

La Junta de Acción Comunal presentó para aprobación la póliza de cumplimiento expedida el 18-12-2023, actualizada con base al acta de recibo a satisfacción de fecha 27 de noviembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación del convenio y cuya vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	20%	$2.998.442,40	NB-100283797	21/09/2023	05/06/2024

2.2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

La Junta de Acción Comunal suscribió juntamente con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del 2023, y fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de diciembre de 2023.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

De acuerdo con el numeral 8. **FORMA DE PAGO** del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

  1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
  2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra, el cronograma de la obra con saldo pedagógico y el presupuesto del proyecto.
  3) Presupuesto del proyecto
  4) RUT
  5) Cuenta de cobro
  6) Certificación aportes a la seguridad social
  7) Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
  8) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

Todos los documentos fueron revisados y aprobados por Interventoría, se presentaron en la plataforma del SECOP II para el cumplimiento de esta obligación y posterior desembolso a la Junta de Acción Comunal.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

  1) Cuenta de cobro
  2) Certificación aportes a la seguridad social
  3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
  4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- **TERCER DESEMBOLSO- Entrega:** correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5) Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

A la fecha, a la JAC ya se le realizó el tercer desembolso siendo el avance financiero del cien por ciento (100%), de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	$ 14.992.212,00		
VALOR **PRIMER DESEMBOLSO**		$ 7.496.106,00	50.00%
VALOR SEGUNDO **DESEMBOLSO**		$ 5.996.885,00	40.00%
VALOR TERCER **DESEMBOLSO**		$ 1.499.221,00	10.00%
SUMAS IGUALES	**$ 14.992.212,00**	**$ 14.992.212,00**	**100.00%**

4. ASPECTO TÉCNICO

La Junta de Acción Comunal, participó y asistió a las reuniones y mesas de trabajo programadas para recibir asesoría, orientación y poner en práctica los procesos y procedimientos en los temas relacionados con la ejecución del proyecto de Obra con Saldo Pedagógico en los diferentes aspectos sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.

4.1. OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

En el desarrollo de la obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Retiro de escombro
- Cerramiento del área de obra con poli sombra
- Instalación de base granular y nivelación, instalación de prefabricados – borde anden
- Aislamiento, instalación de malla electrosoldada y vaciado de concreto.

4.2. PRESUPUESTO DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de los elementos y materiales de la obra con saldo pedagógico:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA									
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR	
ELEMENTOS Y MATERIALES					$ 10.674.000			$	11.138.840
1	RECEBO	UND	13	$ 90.000	$ 1.170.000	$ 90.000	15,00	$	1.349.996
2	MTS MIXTO	UND	10	$ 150.000	$ 1.500.000	$ 150.000	12,00	$	1.800.000
3	CEMENTO	UND	50	$ 37.000	$ 1.850.000	$ 37.000	66,00	$	2.442.000
4	VARILLA	UND	36	$ 30.000	$ 1.080.000	$ 30.000		$	-
5	FLEJES	UND	300	$ 5.000	$ 1.500.000	$ 5.000		$	-
6	ALAMBRE	UND	5	$ 20.000	$ 100.000	$ 20.000	5,00	$	100.000
7	MALLA 4MM	UND	5	$ 150.000	$ 750.000	$ 150.000		$	-
8	LADRILLOS	UND	120	$ 1.800	$ 216.000	$ 1.800		$	-
9	TABLAS BURRA 3 MTS	UND	24	$ 27.000	$ 648.000	$ 27.000		$	-
10	VIAJES DE ESCOMBRO EN VOLQUETA	0	3	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000	3,00	$	900.000
11	ALQUILER DE RANA	0	3	$ 70.000	$ 210.000	$ 70.000	5,00	$	350.000
12	ALQUILER MEZCLADORA	0	5	$ 150.000	$ 750.000	$ 150.000	5,00	$	750.000
	ITEMS NO PREVISTOS								
NP1	BLOQUE CEMENTO A10 DE 50x20x80 CM ALIGERAMIENTO MAYOR PUESTO EN OBRA	UND				$ 47.480	50,00	$	2.374.000
NP2	BORDILLO 20x10x100 PARA DELIMITAR ANCHO 10 cm	UND				$ 21.658	24,00	$	519.792
NP3	LÁPIZ ROJO	UND				$ 1.000	1,00	$	1.000
NP4	CARRETILLA PLÁSTICA CON RUEDA ANTI PINCHAZO	UND				$ 356.207	1,00	$	356.207,46
NP5	TELA VERDE - POLISOMBRA x 2,10m	MT				$ 5.200	40,00	$	208.000
	APORTE COMUNITARIO					-$ 12.155	-1,00	-$	12.155

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $10.674.000

VALOR EJECUTADO $11.138.840

5. ASPECTO SOCIAL

5.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se relaciona el presupuesto de elementos, materiales y servicios para las actividades que generan el saldo pedagógico programadas y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					$ 1.320.000			$ 854.930
1	ALIMENTOS	UND	250	$ 4.000	$ 1.000.000	$ 4.000		$ -
2	BEBIDAS	UND	250	$ 280	$ 70.000	$ 280		$ -
3	PLACA DEL PROYECTO	UND	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000		$ -
NP6	COJIN LECHONA 30 PLATOS + TRANSPORTE	UND				$ 363.089	1,00	$ 363.089
NP7	LECHONA DE 50 PLATOS + TRANSPORTE	UND				$ 451.111	1,00	$ 451.111
NP8	GASEOSA COCA COLA SIX	UND				$ 12.990	1,00	$ 12.990
NP9	CAFÉ MOLIDO	UND				$ 12.990	1,00	$ 12.990
NP10	AGUA SIN GAS BOTELLA 300 ML	UND				$ 590	15,00	$ 8.850
NP11	PEPEL HIGIENICO ROLLO	UND				$ 2.950	2,00	$ 5.900

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $1.320.000

VALOR EJECUTADO $ 854.930

5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS OCASIONALES

A continuación, se relaciona el presupuesto programado para ingresos ocasionales, para realizar la Obra con Saldo Pedagógico, y el presupuesto ejecutado.

Según el siguiente cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $2.998.212

VALOR EJECUTADO $2.998.442

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA									
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR	
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				$ 2.998.212			$	2.998.442
1	MAESTRO DE OBRA	DIAS	21	$ 142.772	$ 2.998.212,00	$ 142.772	10,50	$	1.499.222
	MAESTRO DE OBRA	DIAS		$ 142.772		$ 142.772	10,50	$	1.499.220

5.3. ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO

Dentro de las actividades ejecutadas en el componente social, se tienen:

- Integración para el inicio de la obra
- Integración comunal para jornada de limpieza
- Taller sobre cuidado de espacio público
- Entrega del proyecto a la comunidad
- Presentación cultural
- Entrega de un plato de lechona entre los participantes y asistentes al evento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

6. ASPECTO AMBIENTAL

La Junta de Acción Comunal realizó las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

- Durante la ejecución de la obra se generaron residuos RCD de los cuales se hizo su disposición final en escombrera autorizada, quien emitió el correspondiente certificado de disposición.

- También se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo.

Se realizaron visitas ambientales por parte de la profesional ambiental de la Gerencia de Proyectos, con el objeto de dar las recomendaciones ambientales a

las organizaciones sociales, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico como:

1. Ningún árbol del espacio público deberá ser intervenido, (podado, talado, trasladado, retirado o sembrado) sin la debida autorización o asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico.

2. Los residuos ordinarios, reciclajes, residuos de demolición y construcción, peligrosos y demás deben ser dispuestos por la misma comunidad, por cuanto ni el IDPAC ni otra entidad del Distrito se harán responsables, por lo anterior, la Junta de acción comunal presentará el certificado de disposición final en escombrera autorizada de los RCD, así como de enviar la evidencia fotográfica de los remanentes de pintura que hayan quedado de la obra, a la interventoría si es el caso.

3. En el caso de hacer actividades de mezclas, pintura y demás se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

4. En caso de realizar descapote del terreno, el pasto / césped retirado debe ser reubicado.

5. Se deben proteger los desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, para evitar que material particulado caiga en estos y produzca taponamiento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE AMBIENTAL, propuestas por Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO

En resumen, el balance financiero del convenio es el siguiente:

COMPONENTE	CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES EJECUTADAS	
	VALOR	%	VALOR	%
ELEMENTOS Y MATERIALES	$ 10.674.000	71,20%	$ 11.138.840	74,30%
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO	$ 1.320.000	8,80%	$ 854.930	5,70%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)	$ 2.998.212	20,00%	$ 2.998.442	20,00%
TOTALES	**$ 14.992.212**	**100,00%**	**$ 14.992.212**	**100,00%**

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO, LA OBRA FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN Y EL AVANCE FINANCIERO FUE DEL 100%.

8. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 567-2023

CONTRATISTA: SGI DE COLOMBIA SAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA LOS 60 CONVENIOS SOLIDARIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO VIGENCIA 2023, Y PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1004-2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INTERVENTOR:	SGI DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.119.324-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 108.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023

9. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento a la información con base a la póliza de cumplimento aportada para la suscripción del contrato de interventoría.

La Interventoría, presentó la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, la cual fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 5 de septiembre de 2023, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen y la vigencia de los amparos que cubre la póliza del contrato de interventoría.

AMPAROS	%	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURADO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	15-44-101284683	$5.400.000	05/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	15-40-101089577	$232.000.000	05/09/2023	05/12/2026

10. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN	Director de Interventoría	100%
2	PRUDENCIO BECERRA FINO	Residente de interventoría	100%
3	PABLO ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ	Residente de interventoría	100%
4	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Inspector de interventoría	50%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	50%
6	EDWARD LEONARDO ROJAS BENAVIDES	Inspector de interventoría	50%
7	NASLY YISELTH YOMAYUSA CARO	Inspector de interventoría	50%
8	DANIEL EDUARDO ROZO COVALEDA	Inspector de interventoría	50%
9	PAOLA ANDREA LINARES CUERVO	Inspector de interventoría	50%
10	WILLIAM ALFREDO POVEDA MARTINEZ	Técnico de interventoría	78,18%

11. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 4 de junio de 2024.

12. BALANCE CONTABLE

De acuerdo con el numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. El 50% del valor total del contrato de Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación de la factura cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Tener presente para efectos del primer pago el contratista deberá entregar la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 60 proyectos ganadores de la convocatoria.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE INICIO, como también revisó, presentó y aprobó los planes de trabajo presentados por las Juntas de Acción Comunal, para que la entidad realizará el PRIMER DESEMBOLSO.

2. El 40% del valor total del contrato de interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de la interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop II.

A la fecha el balance contable del contrato de interventoría es el que se muestra a continuación, con un avance del 82,00%.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO	**$108.000.000.00**		
VALOR PRIMER PAGO		$54.000.000,00	50,00 %
VALOR SEGUNDO PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$34.560.000,00	32,00 %
VALOR TERCER PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$19.440.000,00	18.00 %
SUMAS IGUALES	**$108.000.000.00**	**$108.000.000,00**	**100,00 %**

PENDIENTE PAGAR EL SALDO DEL 18,00% POR VALOR DE $19.440.000,00.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios.

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios.

6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas.

7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.

8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.

9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal.

10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo.

12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito.

14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal.

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de MANERA MENSUAL y ELECTRONICA. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto.

17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:

    a. Acta de iniciación
    b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
    c. Acta de Recibo Final
    d. Acta de reuniones – Visitas de obra.

e. Acta de Suspensión
f. Acta de reiniciación
g. Acta de aprobación de ítem no previsto
h. Acta de cambio de especificaciones
i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
j. Acta de liquidación
k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
l. Elaborar y presentar Actas de menores y mayores de las obras en ejecución.

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor y que hacen parte del manual de interventoría.

18. Consignar las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC.

19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución.

20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación.

21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al IDPAC los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:

a. Cartilla de mobiliario urbano.
b. Manual de imagen corporativa.
c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.

d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.
e. Lineamientos de Gestión social.
f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
g. Legislación Ambiental.
h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
m. Normas contenidas en el POT.
n. Instructivo para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra.

30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor.

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.

36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial.

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin.

39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente.

41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario.

42. Dar aviso a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor.

43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal con acompañamiento, y asesoría de la interventoría y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC.

44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtenga los recursos para la ejecución de obra.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

14. ACTIVIDADES EJECUTADAS ELEMENTOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE OBRA

- Se realizaron actividades de inspección y vigilancia planeadas de tal forma que se pudiera estar en todas las etapas de las obras, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajustaba a lo acordado.

- Se le colaboró a la JAC para la debida ejecución del convenio solidario.

- Se realizaron visitas de obra (evidencia en las fechas de actas de visita) de seguimiento y control a la ejecución de la obra con saldo pedagógico.

- En principio se dio seguimiento a las primeras compras teniendo en cuenta las indicaciones que se le dieron a la JAC con anterioridad respecto a la facturación.

- Se aprobaron las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se derivaron de la ejecución de los convenios solidarios.

- Se realizó verificación de las facturas de las compras realizadas por parte de la JAC.

- Se veló por que el IDPAC se mantuviera indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta intervinieron con la ejecución de las obras.

- Se impartieron instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto se consideraron pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

- Se verificó que los materiales suministrados fueran de óptima calidad, de conformidad con las normas técnicas exigidas y de acuerdo con las condiciones contractuales.

- Se verificó que existieran todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que fueron adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

- Se elaboraron las siguientes actas:

a. Acta de iniciación
b. Acta de modificación No 1.
c. Acta de recibo parcial No 1 de obra ejecutada
d. Acta de modificación No 2.
e. Acta de avance de ejecución de obra
f. Acta de Recibo a satisfacción
g. Acta de reuniones – Visitas de obra.
h. Acta de liquidación (Proyección para firma del ordenador del gasto)

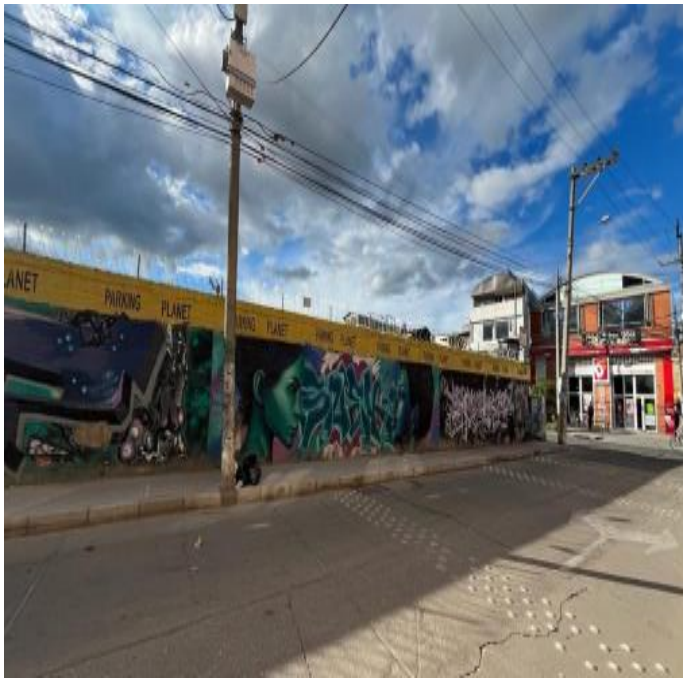
15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

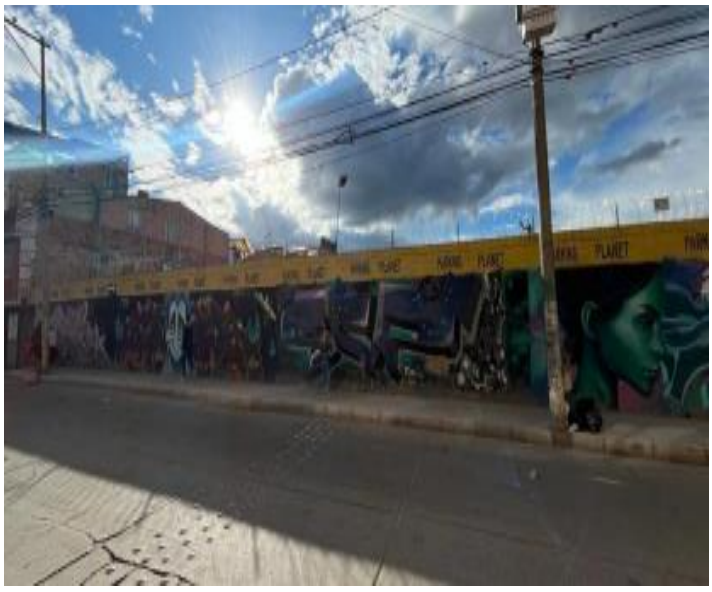
La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del tercer desembolso a la Junta de Acción Comunal.

Fue verificado por la interventoría que durante la ejecución de la obra se generaron residuos RCD de los cuales se hizo su disposición final en escombrera autorizada, quien emitió el correspondiente certificado de disposición.

Fue verificado también el manejo de basuras, donde se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo.

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONCLUSIONES

Se realizó el segundo desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto y el tercer desembolso por un valor correspondiente al 10% del valor del convenio.

Al contrato de interventoría falta por desembolsar en total el otro 50%, con la presentación de estos informes se gira el segundo desembolso equivalente al 32%.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
2	ACTA PARCIAL No 1
3	ACTA DE MODIFICACIÓN No 2
4	ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
5	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
6	ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)
7	ACTAS DE REUNIÓN
8	CORRESPONDENCIA

Arq. PRUDENCIO BECERRA
Residente de interventoría

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**541 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES DE LA LOCALIDAD DE SUBA**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TIBABUYES de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Catorce millones novecientos noventa y dos mil doscientos doce pesos ($14.992.212.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	28 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023** **R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	761 del 30 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	826 del 25 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES **(*) Incorporar una fila por cada adición suscrita**	N/A
PLAZO DE PRORROGAS **(*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita**	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES ***(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)***	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: "controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado."

Y el numeral 7 que dice: "Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios."

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo al **ACTA DE MODIFICACION No. 1 del 19 de octubre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 1 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. ADRIANA PEÑA VILLAMIL Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TIBABUYES de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 541-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**		2 MESES
MARIANA MORA SÁNCHEZ	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 14.992.212,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

			CONDICIONES ORIGINALES				**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.674.000**				**$ 3**		**$ 10.674.000**
1	RECEBO	UND	13	$ 90.000	$ 1.170.000	$ 90.000		2,00	$ 179.999,40	15,00	$ 1.349.996
2	MTS MIXTO	UND	10	$ 150.000	$ 1.500.000	$ 150.000	-	-9,00	-$ 1.350.000,00	1,00	$ 150.000
3	CEMENTO	UND	50	$ 37.000	$ 1.850.000	$ 37.000	-	-23,00	-$ 851.000,00	27,00	$ 999.000
4	VARILLA	UND	36	$ 30.000	$ 1.080.000	$ 30.000	-	-6,00	-$ 180.000,00	30,00	$ 900.000
5	FLEJES	UND	300	$ 5.000	$ 1.500.000	$ 5.000	-	-200,00	-$ 1.000.000,00	100,00	$ 500.000
6	ALAMBRE	UND	5	$ 20.000	$ 100.000	$ 20.000	-	-2,50	-$ 49.995,00	2,50	$ 50.005
7	MALLA 4MM	UND	5	$ 150.000	$ 750.000	$ 150.000		0,00	$ -	5,00	$ 750.000
8	LADRILLOS	UND	120	$ 1.800	$ 216.000	$ 1.800		0,00	$ -	120,00	$ 216.000
9	TABLAS BURRA 3 MTS	UND	24	$ 27.000	$ 648.000	$ 27.000		0,00	$ -	24,00	$ 648.000
10	VIAJES DE ESCOMBRO EN VOLQUETA		3	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000		0,00	$ -	3,00	$ 900.000
11	ALQUILER DE RANA		3	$ 70.000	$ 210.000	$ 70.000		0,00	$ -	3,00	$ 210.000
12	ALQUILER MEZCLADORA		5	$ 150.000	$ 750.000	$ 150.000		0,00	$ -	5,00	$ 750.000
	ITEMS NO PREVISTOS					$ 47.480		50,00	$ 2.374.000,00	50,00	$ 2.374.000
NP1	BLOQUE CEMENTO A10 DE 50x20x80 CM ALIGERAMIENTO MAYOR PUESTO EN OBRA					$ 21.658		24,00	$ 519.792,00	24,00	$ 519.792
NP2	BORDILLO 20x10x100 PARA DELIMITAR ANCHO 10 cm					$ 1.000		1,00	$ 1.000	1,00	$ 1.000
NP3	LÁPIZ ROJO					$ 356.207		1,00	$ 356.207	1,00	$ 356.207
NP4	CARRETILLA PLÁSTICA CON RUEDA ANTI PINCHAZO					$ 3.889					
NP5	APORTE COMUNITARIO					$ 3.889					
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.320.000**				**$ -**		**$ 1.320.000,00**
1	ALIMENTOS	UND	250	$ 4.000	$ 1.000.000	$ 4.000		0,00	$ -	250,00	$ 1.000.000
2	BEBIDAS	UND	250	$ 280	$ 70.000	$ 280		0,00	$ -	250,00	$ 70.000
3	PLACA DEL PROYECTO	UND	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000		0,00	$ -	1,00	$ 250.000
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 2.998.212**				**$ -**		**$ 2.998.212**
1	MAESTRO DE OBRA	DIAS	21	$ 142.772	$ 2.998.212	$ 142.772		0,00	$ -	21,00	$ 2.998.212
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 14.992.212**				**$ 3**	0,00	**$ 14.992.212**

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogota, D.C. a los 19 dias del mes de Octubre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA

MARIANA MORA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S CTO 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. ACTA PARCIAL No 1

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TIBABUYES de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 541-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.496.106
MARIANA MORA SÁNCHEZ	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 5.996.885
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 14.992.212,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.499.221
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.674.000**				**$ 3**		**$ 10.674.000**		**$ 6.496.106**		**$ -**	**60,86%**	**39,14%**
1	RECEBO	UND	13	$ 90.000	$ 1.170.000	$ 90.000		2,00	$ 179.999,40	15,00	$ 1.349.996	15,00	$ 1.349.996		$ -	100%	0%
2	MTS MIXTO	UND	10	$ 150.000	$ 1.500.000	$ 150.000	-	-9,00	-$ 1.350.000,00	1,00	$ 150.000		$ -		$ -	0%	100%
3	CEMENTO	UND	50	$ 37.000	$ 1.850.000	$ 37.000	-	-23,00	-$ 851.000,00	27,00	$ 999.000	27,00	$ 999.000		$ -	100%	0%
4	VARILLA	UND	36	$ 30.000	$ 1.080.000	$ 30.000	-	-6,00	-$ 180.000,00	30,00	$ 900.000		$ -		$ -	0%	100%
5	FLEJES	UND	300	$ 5.000	$ 1.500.000	$ 5.000	-	-200,00	-$ 1.000.000,00	100,00	$ 500.000		$ -		$ -	0%	100%
6	ALAMBRE	UND	5	$ 20.000	$ 100.000	$ 20.000	-	-2,50	-$ 49.995,00	2,50	$ 50.005		$ -		$ -	0%	100%
7	MALLA 4MM	UND	5	$ 150.000	$ 750.000	$ 150.000		0,00	$ -	5,00	$ 750.000		$ -		$ -	0%	100%
8	LADRILLOS	UND	120	$ 1.800	$ 216.000	$ 1.800		0,00	$ -	120,00	$ 216.000		$ -		$ -	0%	0%
9	TABLAS BURRA 3 MTS	UND	24	$ 27.000	$ 648.000	$ 27.000		0,00	$ -	24,00	$ 648.000		$ -		$ -	0%	100%
10	VIAJES DE ESCOMBRO EN VOLQUETA	0	3	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000		0,00	$ -	3,00	$ 900.000	3,00	$ 900.000		$ -	100%	0%
11	ALQUILER DE RANA	0	3	$ 70.000	$ 210.000	$ 70.000		0,00	$ -	3,00	$ 210.000		$ -		$ -	0%	100%
12	ALQUILER MEZCLADORA	0	5	$ 150.000	$ 750.000	$ 150.000		0,00	$ -	5,00	$ 750.000		$ -		$ -	0%	100%
	ITEMS NO PREVISTOS																
NP1	BLOQUE CEMENTO A10 DE 50x20x80 CM ALIGERAMIENTO MAYOR PUESTO EN OBRA					$ 47.480		50,00	$ 2.374.000,00	50,00	$ 2.374.000	50,00	$ 2.374.000		$ -	100%	0%
NP2	BORDILLO 20x10x100 PARA DELIMITAR ANCHO 10 cm					$ 21.658		24,00	$ 519.792,00	24,00	$ 519.792	24,00	$ 519.792		$ -	100%	0%
NP3	LÁPIZ ROJO					$ 1.000		1,00	$ 1.000	1,00	$ 1.000	1,00	$ 1.000		$ -	100%	0%
NP4	CARRETILLA PLÁSTICA CON RUEDA ANTI PINCHAZO					$ 356.207		1,00	$ 356.207	1,00	$ 356.207	1,00	$ 356.207		$ -	100%	0%
NP5	APORTE COMUNITARIO					$ 3.889						-1,00	-$ 3.889				
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.320.000**				**$ -**		**$ 1.320.000**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**	**100,00%**
1	ALIMENTOS	UND	250	$ 4.000	$ 1.000.000	$ 4.000		0,00	$ -	250,00	$ 1.000.000		$ -		$ -	0%	100%
2	BEBIDAS	UND	250	$ 280	$ 70.000	$ 280		0,00	$ -	250,00	$ 70.000		$ -		$ -	0%	100%
3	PLACA DEL PROYECTO	UND	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000		0,00	$ -	1,00	$ 250.000		$ -		$ -	0%	100%
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 2.998.212**				**$ -**		**$ 2.998.212**		**$ 1.000.000**		**$ -**	**33,35%**	**66,65%**
1	MAESTRO DE OBRA	DIAS	21	$ 142.772	$ 2.998.212,00	$ 142.772		0,00	$ -	21,00	$ 2.998.212	7,00	$ 1.000.000		$ -	33%	67%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 14.992.212**				**$ 3**		**$ 14.992.212**		**$ 7.496.106**		**$ -**	**50%**	**50%**

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogota, D.C. a los 19 dias del mes de Octubre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA

MARIANA MORA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. ACTA DE MODIFICACIÓN No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**541 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES DE LA LOCALIDAD DE SUBA**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TIBABUYES de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Catorce millones novecientos noventa y dos mil doscientos doce pesos ($14.992.212.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	28 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023** **R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	761 del 30 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	826 del 25 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES **(*) Incorporar una fila por cada adición suscrita**	N/A
PLAZO DE PRORROGAS **(*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita**	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES ***(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)***	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y durante la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, se hizo necesario realizar otros ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las diferentes visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 27 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 2 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. ADRIANA PEÑA VILLAMIL Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TIBABUYES de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 541-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**		2 MESES
MARIANA MORA SÁNCHEZ	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 14.992.212,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES				**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.674.000**				**$ 489.153**		**$ 11.138.840**
1	RECEBO	UND	13	$ 90.000	$ 1.170.000	$ 90.000		2,00	$ 179.999	15,00	$ 1.349.996
2	MTS MIXTO	UND	10	$ 150.000	$ 1.500.000	$ 150.000		2,00	$ 300.000	12,00	$ 1.800.000
3	CEMENTO	UND	50	$ 37.000	$ 1.850.000	$ 37.000		16,00	$ 592.000	66,00	$ 2.442.000
4	VARILLA	UND	36	$ 30.000	$ 1.080.000	$ 30.000	-	-36,00	-$ 1.080.000		$ -
5	FLEJES	UND	300	$ 5.000	$ 1.500.000	$ 5.000	-	-300,00	-$ 1.500.000		$ -
6	ALAMBRE	UND	5	$ 20.000	$ 100.000	$ 20.000		0,00	$ -	5,00	$ 100.000
7	MALLA 4MM	UND	5	$ 150.000	$ 750.000	$ 150.000	-	-5,00	-$ 750.000		$ -
8	LADRILLOS	UND	120	$ 1.800	$ 216.000	$ 1.800	-	-120,00	-$ 216.000		$ -
9	TABLAS BURRA 3 MTS	UND	24	$ 27.000	$ 648.000	$ 27.000	-	-24,00	-$ 648.000		$ -
10	VIAJES DE ESCOMBRO EN VOLQUETA	0	3	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000		0,00	$ -	3,00	$ 900.000
11	ALQUILER DE RANA	0	3	$ 70.000	$ 210.000	$ 70.000		2,00	$ 140.000	5,00	$ 350.000
12	ALQUILER MEZCLADORA	0	5	$ 150.000	$ 750.000	$ 150.000		0,00	$ -	5,00	$ 750.000
	ITEMS NO PREVISTOS										
NP1	BLOQUE CEMENTO A10 DE 50x20x80 CM ALIGERAMIENTO MAYOR PUESTO EN OBRA	UND				$ 47.480		50,00	$ 2.374.000	50,00	$ 2.374.000
NP2	BORDILLO 20x10x100 PARA DELIMITAR ANCHO 10 cm	UND				$ 21.658		24,00	$ 519.792	24,00	$ 519.792
NP3	LÁPIZ ROJO	UND				$ 1.000		1,00	$ 1.000	1,00	$ 1.000
NP4	CARRETILLA PLÁSTICA CON RUEDA ANTI PINCHAZO	UND				$ 356.207		1,00	$ 356.207	1,00	$ 356.207,46
NP5	TELA VERDE - POLISOMBRA x 2,10m	MT				$ 5.200		40,00	$ 208.000	40,00	$ 208.000
	APORTE COMUNITARIO					-$ 12.155		-1,00	$ 12.155	-1,00	-$ 12.155
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.320.000**				**-$ 465.070**		**$ 854.930**
1	ALIMENTOS	UND	250	$ 4.000	$ 1.000.000	$ 4.000	-	-250,00	-$ 1.000.000,00		$ -
2	BEBIDAS	UND	250	$ 280	$ 70.000	$ 280		-250,00	-$ 70.000,00		$ -
3	PLACA DEL PROYECTO	UND	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000		-1,00	-$ 250.000,00		$ -
NP6	COJIN LECHONA 30 PLATOS + TRANSPORTE	UND				$ 363.089		1,00	$ 363.089,00	1,00	$ 363.089
NP7	LECHONA DE 50 PLATOS + TRANSPORTE	UND				$ 451.111		1,00	$ 451.111,00	1,00	$ 451.111
NP8	GASEOSA COCA COLA SIX	UND				$ 12.990		1,00	$ 12.990,04	1,00	$ 12.990
NP9	CAFÉ MOLIDO	UND				$ 12.990		1,00	$ 12.989,55	1,00	$ 12.990
NP10	AGUA SIN GAS BOTELLA 300 ML	UND				$ 590		15,00	$ 8.850,00	15,00	$ 8.850
NP11	PEPEL HIGIENICO ROLLO	UND				$ 2.950		2,00	$ 5.900,02	2,00	$ 5.900
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 2.998.212**				**$ 230**		**$ 2.998.442**
1	MAESTRO DE OBRA	DIAS	21	$ 142.772	$ 2.998.212,00	$ 142.772		-10,50	-$ 1.498.990,00	10,50	$ 1.499.222
	MAESTRO DE OBRA	DIAS		$ 142.772		$ 142.772		10,50	$ 1.499.220,00	10,50	$ 1.499.220
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 14.992.212**				**$ 24.313**		**$ 14.992.212**

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No.2** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 27 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA

MARIANA MORA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.2
AVANCE DEL 100%

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TIBABUYES de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 541-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.496.106
MARIANA MORA SÁNCHEZ	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 5.996.885
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 14.992.212,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.499.221
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.674.000**				**$ 489.153**			**$ 11.138.840**		**$ 6.496.106**		**$ 4.642.734**	**100,00%**	**0,00%**
1	RECEBO	UND	13	$ 90.000	$ 1.170.000	$ 90.000		2,00	$ 179.999		15,00	$ 1.349.996	15,00	$ 1.349.996		$ -	100%	0%
2	MTS MIXTO	UND	10	$ 150.000	$ 1.500.000	$ 150.000		2,00	$ 300.000		12,00	$ 1.800.000		$ -	12,00	$ 1.800.000	100%	0%
3	CEMENTO	UND	50	$ 37.000	$ 1.850.000	$ 37.000		16,00	$ 592.000		66,00	$ 2.442.000	27,00	$ 999.000	39,00	$ 1.443.000	100%	0%
4	VARILLA	UND	36	$ 30.000	$ 1.080.000	$ 30.000	-	-36,00	-$ 1.080.000			$ -		$ -		$ -	0%	0%
5	FLEJES	UND	300	$ 5.000	$ 1.500.000	$ 5.000	-	-300,00	-$ 1.500.000			$ -		$ -		$ -	0%	0%
6	ALAMBRE	UND	5	$ 20.000	$ 100.000	$ 20.000		0,00	$ -		5,00	$ 100.000		$ -	5,00	$ 100.000	100%	0%
7	MALLA 4MM	UND	5	$ 150.000	$ 750.000	$ 150.000	-	-5,00	-$ 750.000			$ -		$ -		$ -	0%	0%
8	LADRILLOS	UND	120	$ 1.800	$ 216.000	$ 1.800	-	-120,00	-$ 216.000			$ -		$ -		$ -	0%	0%
9	TABLAS BURRA 3 MTS	UND	24	$ 27.000	$ 648.000	$ 27.000	-	-24,00	-$ 648.000			$ -		$ -		$ -	0%	0%
10	VIAJES DE ESCOMBRO EN VOLQUETA	0	3	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000		0,00	$ -		3,00	$ 900.000	3,00	$ 900.000		$ -	100%	0%
11	ALQUILER DE RANA	0	3	$ 70.000	$ 210.000	$ 70.000		2,00	$ 140.000		5,00	$ 350.000		$ -	5,00	$ 350.000	100%	0%
12	ALQUILER MEZCLADORA	0	5	$ 150.000	$ 750.000	$ 150.000		0,00	$ -		5,00	$ 750.000		$ -	5,00	$ 750.000	100%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS																	
NP1	BLOQUE CEMENTO A10 DE 50x20x80 CM ALIGERAMIENTO MAYOR PUESTO EN OBRA	UND				$ 47.480		50,00	$ 2.374.000		50,00	$ 2.374.000	50,00	$ 2.374.000		$ -	100%	0%
NP2	BORDILLO 20x10x100 PARA DELIMITAR ANCHO 10 cm	UND				$ 21.658		24,00	$ 519.792		24,00	$ 519.792	24,00	$ 519.792		$ -	100%	0%
NP3	LÁPIZ ROJO	UND				$ 1.000		1,00	$ 1.000		1,00	$ 1.000	1,00	$ 1.000		$ -	100%	0%
NP4	CARRETILLA PLÁSTICA CON RUEDA ANTI PINCHAZO	UND				$ 356.207		1,00	$ 356.207		1,00	$ 356.207,46	1,00	$ 356.207		$ -	100%	0%
NP5	TELA VERDE - POLISOMBRA x 2,10m	MT				$ 5.200		40,00	$ 208.000		40,00	$ 208.000			40,00	$ 208.000	100%	0%
	APORTE COMUNITARIO					-$ 12.155		-1,00	$ 12.155		-1,00	-$ 12.155	1,00	-$ 3.889	1,00	-$ 8.266	100%	0%
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.320.000**				**-$ 465.070**			**$ 854.930**		**$ -**		**$ 854.930**	**100,00%**	**0,00%**
1	ALIMENTOS	UND	250	$ 4.000	$ 1.000.000	$ 4.000	-	-250,00	-$ 1.000.000,00			$ -		$ -		$ -	0%	0%
2	BEBIDAS	UND	250	$ 280	$ 70.000	$ 280		-250,00	-$ 70.000,00			$ -		$ -		$ -	0%	0%
3	PLACA DEL PROYECTO	UND	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000		-1,00	-$ 250.000,00			$ -		$ -		$ -	0%	0%
NP6	COJIN LECHONA 30 PLATOS + TRANSPORTE	UND				$ 363.089		1,00	$ 363.089,00		1,00	$ 363.089			1,00	$ 363.089	100%	0%
NP7	LECHONA DE 50 PLATOS + TRANSPORTE	UND				$ 451.111		1,00	$ 451.111,00		1,00	$ 451.111			1,00	$ 451.111	100%	0%
NP8	GASEOSA COCA COLA SIX	UND				$ 12.990		1,00	$ 12.990,04		1,00	$ 12.990			1,00	$ 12.990	100%	0%
NP9	CAFÉ MOLIDO	UND				$ 12.990		1,00	$ 12.989,55		1,00	$ 12.990			1,00	$ 12.990	100%	0%
NP10	AGUA SIN GAS BOTELLA 300 ML	UND				$ 590		15,00	$ 8.850,00		15,00	$ 8.850			15,00	$ 8.850	100%	0%
NP11	PEPEL HIGIENICO ROLLO	UND				$ 2.950		2,00	$ 5.900,02		2,00	$ 5.900			2,00	$ 5.900	100%	0%
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 2.998.212**				**$ 230**			**$ 2.998.442**		**$ 1.000.000**		**$ 1.998.442**	**100,00%**	**0,00%**
1	MAESTRO DE OBRA	DIAS	21	$ 142.772	$ 2.998.212,00	$ 142.772		-10,50	-$ 1.498.990,00		10,50	$ 1.499.222	7,00	$ 1.000.000	3,50	$ 499.222	100%	0%
	MAESTRO DE OBRA	DIAS		$ 142.772		$ 142.772		10,50	$ 1.499.220,00		10,50	$ 1.499.220			10,50	$ 1.499.220	100%	0%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 14.992.212**				**$ 24.313**			**$ 14.992.212**		**$ 7.496.106**		**$ 7.496.106**	**100%**	**0%**

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.2** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 27 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA

MARIANA MORA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta de entrega	1	**2. Fecha acta**	**Día**	27	**Mes**	Nov	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	541-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-540-2023		**5.Fecha de Inicio**	28 Sep 2023		
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TIBABUYES de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: ● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento human que participará durante la ejecución de la obra. 3)Presupuesto del proyecto 4)RUT 5)Cuenta de cobro 6)Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) ● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1)Cuenta de cobro 2)Certificación aportes a la seguridad social 3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor dond se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. ●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisc donde se evidencien las actividades adelantadas. 3)Certificación aportes a la seguridad social 4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

IDPAC | BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

10.Valor Inicial del contrato	$ 14.992.212,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 14.992.212,00
13. Plazo Inicial del contrato	2 MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	2 MESES
16. Fecha suscripción del contrato	21/09/2023	**17. Fecha inicio**	28/09/2023	**18. Fecha terminación**	27/11/2023

19.N°	20.Descripción bien o servicio entregado	21.Cantidad	22.Unidad	23.Valor	24.Observación
1	OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO : Construcción de andén en punto crítico de acumulación de escombros.	1	UN	$ 14.992.212,00	**CUMPLIMIENTO DEL 100%**

OBSERVACIONES: Con la presente acta se deja constancia de la terminación del plazo contractual del Convenio y que la Junta de Acción Comunal cumplió con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario, en consecuencia se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico. Con la Presente acta la JAC deberá actualizar la póliza de cumplimiento.

Responsabilidad en el diligenciamiento de la información: La Interventoría, será responsable de la veracidad de la información consignada en la presente acta de entrega.

En constancia, firman quienes intervinieron el 27 de noviembre de 2023.

MARIANA MORA SÁNCHEZ **Representante Legal** **JAC TIBABUYES I SECTOR** **LOCALIDAD DE SUBA**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PRUDENCIO BECERRA FINO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**ADRIANA PEÑA VILLAMIL** **Técnico Convenio IDPAC - SDHT**
Nombres y Apellidos **25. Contratista**	Nombres y Apellidos **26. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **27. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 6. ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 06 Página 1 de 1 Fecha: 16/09/2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO							
1. CONTRATO O CONVENIO No.	**541-2023**	**2. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO**	CONVENIO SOLIDARIO				
3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO			JAC TIBABUYES I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA				
4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	**5. NUMERO**	800.068.409-3	**6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	21	Sep	2023
7. NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A						
8. CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A						
9. OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TIBABUYES I SECTOR de la localidad de SUBA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.						
10. VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($14.992.212,00)						
11. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (2) MESES						
11. FECHA DE INICIO	28	Sep	2023				
13. NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	SGI DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO No 567-2023						
14. CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN						

MODIFICACIONES									
15.ADICIÓN	No	**16.PRORROGA**	No	**17.SUSPENSIÓN**	No	**18.CESIÓN**	No	**19.OTROSÍ**	No
20. OBSERVACIONES:	N/A								
21.PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	2	Meses y	0	días					

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
22. VALOR INICIALMENTE PACTADO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE	**$ 14.992.212**
23. VALOR APORTADO POR EL IDPAC	CERO	**$ 0**
24. VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	CERO	**$ 0**
25. VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	CERO	**$ 0**
26.VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	CERO	**$ 0**
27. VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE	**$ 14.992.212**

28. FORMA DE PAGO

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

●PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante l ejecución de la obra.
3)Presupuesto del proyecto
4)RUT
5)Cuenta de cobro
6)Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

●SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Cuenta de cobro
2)Certificación aportes a la seguridad social
3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividade adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividade adelantadas.
3)Certificación aportes a la seguridad social
4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7)Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
29. VALOR TOTAL	**$ 14.992.212**
30. VALOR APORTADO POR EL IDPAC	**$ 0**
31. VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	**$ 0**
32. VALOR EJECUTADO	**$ 14.992.212**
33. VALOR DESEMBOLSADO	**$ 14.992.212**
34. VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	**$ 0**
35. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTAO ASOCIADO	**$ 0**
36. VALOR A LIBERAR	**$ 0**

37. JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ	MARIANA MORA SÁNCHEZ	SGI DE COLOMBIA SAS R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
38. Ordenador del Gasto IDPAC	**39. Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	**40. Interventor / Supervisor**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 06 Página 1 de 1 Fecha: 16/09/2022

40.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del interventor en la presente acta. El ccontratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN			

Elaboró: PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de Interventoría Contrato 567-2023	**Revisó:**	**Aprobó:** MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN Director de Interventoría

ANEXO 7. ACTAS DE REUNIÓN

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
9:30 am	am / pm	11:00am	am / pm	11	Septiembre	2023		Presencial	

Proceso: OSP – 2023

Convoca: Miller Fajardo	**Cargo: Gerente de proyecto**
Fecha convocatoria: Lunes 11 septiembre de 2023	**Vía de convocatoria: Teams**

Objetivo: Presentación de la firma interventora de los convenios OPS

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Miller Fajardo Lozano	Planta	Si	mfajardo@participacionbogota.gov.co
Michael Medina Ulloa	Contratista	Si	mulloa@participacionbogota.gov.co
Jonathan Rodríguez	Residente de la Interventoría	Si	Jrp.arquigraf@gmail.com
Juan Manuel Supelano	Residente de la Interventoría	Si	arq.juansupelano@hotmail.com
Angela Tatiana Murillo	Contratista	Si	amurillo@participacionbogota.gov.co
Blanca Nelly Rivera Melo	Contratista	Si	brivera@participacionbogota.gov.co
Carlos Enrique Méndez Garnica	Planta	Si	cmendez@ participacionbogota.gov.co
Cindy Fernanda Salinas Londoño	Contratista	Si	csalinas@participacionbogota.gov.co
Cristian Camilo CabreraZambrano	Contratista	Si	ccabrera@participacionbogota.gov.co
Danilo Alfredo Morris Moncada	Contratista	si	dmorris@ participacionbogota.gov.co
Elkin Mauricio Murillo Murcia	Contratista	Si	emurillo@participacionbogota.gov.co
Eliduver Cocunubo Villareal	Contratistas	Si	Eccocunubo@participacionbogota.gov.co
Erlika Murillejo Gaona	Contratista	Si	emurillejo@participacionbogota.gov.co
Esmeralda Pepinoza Narváez	Contratista	Si	zpepinoza@participacionbogota.gov.co
Fernando Miranda Escobar	Planta	Si	fmiranda@participacionbogota.gov.co
Gabriela Calderón	Contratista	Si	gcalderon@participacionbogota.gov.co
German Darío Pinto Pedraza	Planta	Si	gpinto@participacionbogota.gov.co
Heidy Milena Ramírez Cárdenas	Contratista	Si	hramirez@participacionbogota.gov.co
Jenny Lucia Pulecio Herrera	Contratista	Si	jpulecio@participacionbogota.gov.co
Jorge Eliecer Hernández Rojas	Contratista	Si	jhernandez@participacionbogota.gov.co
Juan Carlos Londoño Lemus	Contratista	Si	jlondono@participacionbogota.gov.co
Juan Manuel Duarte Quintero	Contratista	Si	jmduarte@participacionbogota.gov.co
Juan Pablo Fajardo González	Contratista	Si	jfajardo@participacionbogota.gov.co
Leydi Dayana López Delgado	Contratista	Si	llopez@participacionbogota.gov.co
Luz Adriana Peña Villamil	Contratista	Si	lpena@participacionbogota.gov.co

Magda Tatiana Rico Diaz	Contratista	Si	mrico@participacionbogota.gov.co
Michael Leonardo Solano Neuta	Contratista	Si	mlsolano@participacionbogota.gov.co
Margarita Rosa de los Ángeles Orjuela Silva	Contratista	Si	morjuela@participacionbogota.gov.co
Ingrid Maritza Moreno Agredo	Contratista	Si	immoreno@gobiernobogota.gov.co
Cristian David Herrera Mancilla	Contratista	Si	cherrera@participacionbogota.gov.co
Leonardo Reina	Contratista	Si	leonartrt@outlook.es
Edier Castañeda	Contratista	Si	Ecastañeda@participacionbogota.gov.co
María Camila Vermejo	Contratista	Si	Mvermejo@participacionbogota.gov.co
Fabio Andrés Gil Suárez	Contratista	Si	santaanatocaima12@hotmail.es
Raúl Alberto Betancourt Chinchilla	Contratista	Si	bchar_30@participacionbogota.gov.co
Edison F. Coba Ramírez	Contratista	Si	ecoba@participacionbogota.gov.co
Alejandro Gómez	Contratista	Si	agomez@participacionbogota.gov.co
Sandra Lucia Cifuentes C	Planta	Si	scifuentes@participacionbogota.gov.co
Tatiana Murillo	Contratista	Si	antamubu@hotmail.com
Sandra Yineth Palacios Moreno	Contratista	Si	spalacios@participacionbogota.gov.co
Wayra Julieth Rusinque Rivera	Contratista	Si	wrusinque@participacionbogota.gov.co

3. Desarrollo de la reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:30 de la mañana Gerente de Proyectos Miller Fajardo, Inicia la reunión indicando que la idea del espacio es realizar la presentación oficial de la firma a cargo de la interventoría a las Obras con Saldo Pedagógico, y dar unas orientaciones y lineamientos a seguir en el marco del proceso actual.

Se realiza la presentación de la firma interventora SGI De Colombia S.A.S,
NIT: 900.119.324 – 9 Contrato 567 – 2023, y a dos de los representantes de la firma Jonathan Rodríguez Peña y Juan Manuel Supelano, residentes de la interventoría.

Así mismo el Gerente indicó que la firma interventora estará a cargo del proceso de verificación y validación de los Planes de trabajo, cronogramas, validación de cuenta de cobros del primer desembolso de las JAC que ya se encuentran cargados al drive.

De igual manera, les manifestó que en este nuevo convenio se han realizado unos cambios al proceso, con el fin de hacerlo más efectivo y expedito de aprobaciones de validación de informes, entre los que se destacan los siguientes:

1. Se cuenta con un profesional arquitecto que estará apoyando los procesos y que va a validar los mismos antes de entregar a la interventoría.
2. Que hay sólo 7 grupos de trabajo y que están a cargo de 10 /9 Juntas por grupo de trabajo.

3. Se procede a realizar la presentación de los equipos de trabajo, y la referente del componente ambiental donde cada uno de los integrantes hicieron su presentación, indicando nombre y que localidades están a su cargo, con el fin de que la firma interventora se familiarizara con los equipos.

4. Michael Medina, explica que espera que los contratos inicien a salir para las aceptaciones en secop desde hoy 11 de septiembre y que la fecha máxima sea el 15 del mismo mes.

5. Del mismo modo, reitera que las primeras cuentas de cobro que corresponden al primer desembolso del 50% se deben tener proyectadas y que están cargadas en el drive desde el 11 de septiembre, para que sean revisadas por la firma interventora.

6. Michel Medina, indica que, si bien ya los documentos del primer desembolso están listos, aún hay información del F52 que no conocemos y que se debe tener en editable para que en el momento se pueda solo ajustar.

7. Se recuerda al equipo que todos los gastos legales deben ser asumidos por la junta y no puede verse reflejado en el presupuesto del proyecto.

8. Del mismo modo, aclara el Gerente a Miller Fajardo, que el equipo debe haber informado a los presidentes de las Juntas que deben estar atentos para agilizar el proceso de firma, y proceder a sacar la póliza de garantía del convenio, y que para este proceso se requiere tener listos el RUT – Cédula del Representante legal de la JAC, minuta y/o convenio y dinero para el pago de la póliza que tiene un valor aproximado de 60 mil pesos.

   Acto seguido, se procede a dar inicio a las mesas de trabajo de manera grupal, donde los integrantes de la firma de interventoría inician a realizar la revisión, validación de los documentos o solicitud de ajustes de ser necesario.

4. Compromisos

- El equipo de la gerencia de proyectos estará apoyando el proceso de firma en el secop y la consecución de póliza y cargue al secop de las mismas, en el marco del desarrollo de las OSP – 2023

Proyectó/ Sandra Palacios

Listado Asistencia Reunión 11 Sept 2023_9.30 am_ Mesa de trabajo con Interventoría-firma convenios-tramite pólizas

Excel

Mostrar 100 registros

Buscar:

Tipo de documento	Numero	Nombre	Correo	Opciones
Cédula de ciudadanía	1110466740	CRISTIAN CAMILO CABRERA	CCABRERA@PARTICIPACIONBOGOTA.GOV.CO	
Cédula de ciudadanía	1099202199	Erlika Murillejo Gaona	erlika_murillejo85@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	1030629959	Edisson F. Coba Ramírez	ecoba@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	80239628	Jorge Eliecer Hernandez Rojas	jhernandez@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	103056969	MICHAEL LEONARDO SOLANO NEUTA	michaellsn1991130@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	1032498154	Gabriela Calderón	gcalderon@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1001048598	Alejandro Gomez	lagomez@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1033701737	Margarita Rosa de los Angeles Orjuela Silva	morjuela@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1016077053	Leonardo Reina Torres	leonartrt@outlook.es	
Cédula de ciudadanía	19267311	Raúl Alberto Betancourt Chinchilla	bchar_30@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	52896942	Leidy Dayana López Delgado	llopez@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	79615293	Fabio Andrés Gil Suárez	santaanatocaima12@hotmail.es	
Cédula de ciudadanía	1023886101	HEIDY MILENA RAMRIEZ CARDENAS	Inge_nena@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	52154591	ELIDUVER COCUNUBO VILLARREAL	ECOCUNUBO@PARTICIPACIONBOGOTA.GOV.CO	
Cédula de ciudadanía	51658745	SANDRA LUCÍA CIFUENTES CARVALHO	scifuentes@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1016070013	Ingrid Maritza Moreno Agredo	immoreno@gobiernobogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1013621562	Tatiana Murillo	antamubu@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	52539219	Magda Tatiana Rico Díaz	mrico@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1019126572	Luz Adriana Peña	lpena@xn--participacinbogota-01b.gov.co	

Tipo de documento	Numero	Nombre	Correo	Opciones
Cédula de ciudadanía	1032457831	Cristian David Herrera Mancilla	cherrera@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	80235243	Juan Manuel Supelano	arq.juansupelano@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	11511422	Jonathan Rodriguez peña	Jrp.arquigraf@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	35604943	Sandra Yineth Palacios Moreno	sayipamor@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	1020752215	Cindy Fernanda Salinas Londoño	csalinas@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	79614267	Germán Darío Pinto Pedraza	gpinto@participacionbogota.gov.co	

Mostrando registros del 1 al 25 de un total de 25 registros

Anterior 1 Siguiente

Copyright © 2022 Gestión Administrativa Todos los derechos reservados

Versión 2.0.0 - IDPAC

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "*Orden del día*", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3*: "*Orden del día*", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "*Elaborada por*": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración*", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "*Lugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	12:20	am / ~~pm~~	1:00.	am / ~~pm~~	6	10	2023	X	

Lugar: JAC. TIBABUYES

Proceso: Obras con Saldo Pedagogico

Convoca: Lucia Pulecio **Cargo:** Social IDAAC

Objetivo de la reunión: Visita tecnica

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Mariana Moreno	Presidente JAC.	
Lucia Pulecio	Social	
Jorge Acuña	Movilidad	
Danilo Morris	Gerencia	
Nasly Yiselth Tomayusa	Inspector de obra	

3. Orden del día

- Presentacion
- Visita Lugar de obra
- Recomendaciones de interventoria.
- firma acta de interventoria visita.

4. Elaborado por (nombre):

Nasly Yiselth Tomayusa Caro

5. Proceso responsable de la elaboración:

Supervicion Interventoria.

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar: 13 Sitio de obra JAC

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
	13	10	2023	—	am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

Se inicia reunion a las 12:20. pm., con la Presidenta de la JAC, con presencio del equipo de IDPAC y Presidente de JAC, se dan recomendaciones por parte de interventoria para documentacion y recibo de facturas de compra, cuenta de cobro, aspectos tecnicos y ambientales, gasto, inversion y justificación del desembolso Numero 1, Se deja en claridad el tiempo de ejecución del proyecto, ademas de la debida ejecución del proyecto, Se realizo visita a la obra, se toma registro fotografico y finaliza la reunion a la 1:00 pm.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre:		Nombre:
Cargo o No. de Contrato:		Cargo o No. de Contrato:
Firma _____		Firma _____

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "*Orden del día*", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "*Orden del día*", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "*Elaborada por*": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración*", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "*Lugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
2	10:11	am / pm	10:40	am / pm	12	Oct	2023	X	

Lugar: JAC TIBABUYES

Proceso: Obras con saldo pedagogico.

Convoca: Interventoria. o IDPAC **Cargo:** Inspector de obra.

Objetivo de la reunión: visita tecnica

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Mariana Mora Sánchez	JAC Tibabuyes y Sector	
Jorge Agüa	Contratista IDPAC.	
Jocia Puleco	Contratista IDPAC	
Nasly Yiselth Yamayusa Caro	Inspector de obra	

3. Orden del día

- Supervisión Avance de obra.

4. Elaborado por (nombre):

Nasly Yiselth Yamayusa Caro.

5. Proceso responsable de la elaboración:

Supervision Interventoria

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar: JAC TIBABUYES

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
	20	Oct	2023	—	am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

- Se realiza supervicion a la ejecucion del proyecto y se evidancia que la junta a ejecutado mas del 50% de avance de obra, Se realizo registro fotografico y se da por terminado la reunion.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre:		**Nombre:** Nasly Yiseth Tomayusa C.
Cargo o No. de Contrato:		**Cargo o No. de Contrato:** Inspector obra
Firma		**Firma**

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3. *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7. "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8." Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9. "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
3	1:30	am / ~~pm~~	2:25	am / pm	20	oct	2023	X	

Lugar: JAC TIBABUYES

Proceso: Obras con Saldo Pedagogico

Convoca: Interventoria e IDPAC. **Cargo:** Inspector de obra

Objetivo de la reunión: Supervicion tecnica y avance de obra

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Mariana Maria Sánchez	JAC Tibabuyes 1 Sector	
Lidy Daniela Barrero Cuesta	Gestora SST SPRL	
Jorge Acuña R.	CONTRATISTA	
Darwin Morris	C. 11 11	
Adriana Peña	Técnico IDPAC Gerencia Proye	
Nasly Yiselth Yamayusa Caro	Inspector de Interventoria	

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Nasly Yiselth Yamayusa Caro

5. Proceso responsable de la elaboración:

Inspector de obra interventoria

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
	—	—	—	—	am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

Se realiza visita a la jac con el equipo de IDPAC y habitat, con el fin de revisar y supervisar los procesos de ejecución, Se evidencio que la Junta ya termino la ejecución de la obra, se tomo registro fotografico y se da por terminada la reunion.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No _____ de _____)

— " — — " —

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

— " — — " —

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
—	—	—	—	—

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre:		**Nombre:** Nasly Yiseth Yomayusa
Cargo o No. de Contrato:		**Cargo o No. de Contrato:** Inspector Interno
Firma _____		**Firma** _____

ANEXO 8. CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C., octubre 12 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL TIBABUYES I SECTOR
LOCALIDAD DE SUBA
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 541-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TIBABUYES I SECTOR de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo

El suscrito, CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, en calidad de Representante Legal de SGI DE COLOMBIA SAS e interventor, mediante contrato de interventoría No.567-2023, cuyo objeto es “Contratar la interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para las obras con saldo pedagógico para los 60 convenios solidarios que se deriven de la convocatoria de obras con saldo pedagógico vigencia 2023 y producto de la adición del convenio interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”, de manera atenta y respetuosa me permito recordarles las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la ejecución del convenio de la referencia con el fin de prevenir conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución o el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas:

1. Presentar las facturas de compras de elementos requeridos para la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deben cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez, esto es factura electrónica. Para establecimientos con régimen simplificado, factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de facturación. Las facturas deben ser expedidas a nombre de la junta y con numero de NIT. (No se aceptan facturas o recibos de caja).

2. Las facturas de compras realizadas deben tener coherencia con los ítems presentados en el presupuesto.

3. Las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados, como por ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros. Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.

4. Las cuentas de cobro de anticipos a personal solo se permiten máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales, en el primer desembolso.

5. Todo lo que sea implementos o herramientas, deben quedar registrados en el libro de inventario, el cual debe fotocopiarse, ya que será requerido por esta interventoría para la liquidación del contrato.

6. Se debe llevar registro fotográfico de todas las actividades realizadas, antes del inicio de las obras, durante y después.

7. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

8. Ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

9. Ningún árbol del espacio público donde se lleve a cabo la obra puede ser podado, talado, ni trasladado sin la autorización de la entidad correspondiente que es el Jardín Botánico de Bogotá. De la misma manera no se puede realizar ningún tipo de siembra de arbolado, sin la asistencia técnica y autorización de la misma entidad.

10. Los residuos de Construcción y Demolición RCD, deberán ser entregados a gestores de RCD, para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso y presentar el respectivo certificado expedido a nombre de la Junta.

11. En el caso de hacer actividades de mezclas o pinturas, se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

12. En el caso de realizar descapote del terreno, el pasto retirado debe ser reubicado y soportarlo con evidencia fotográfica.

13. Si existen desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, éstos deben protegerse para evitar taponamientos por material particulado.

14. Quienes realicen obras de pintura deberán presentar, la autorización de propietarios cuando fuese el acaso. Adicionalmente presentar el debido registro fotográfico del manejo de estos residuos y fotografías de los remanentes de pintura, para la liquidación del contrato.

15. El término para el desarrollo de las obras es de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

16. Para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del segundo desembolso se requiere que presenten la siguiente documentación, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar, según lo expuesto en el numeral 7 del presente oficio.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 18 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL TIBABUYES I SECTOR
LOCALIDAD DE SUBA
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 541-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal TIBABUYES I SECTOR de la localidad de Suba con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Po medio de la presente me permito solicitarles de manera formal, adelantar y enviar la documentación requerida por esta interventoría a más tardar el día 23 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato con el fin de legalizar y proceder al trámite del segundo desembolso.

Se recuerda que las cuentas de cobro se deben radicar con todos los documentos necesarios para su aprobación, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en el oficio enviado de fecha 12 de octubre de 2023.

Por tal motivo para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del SEGUNDO DESEMBOLSO se requiere que presenten la siguiente documentación antes de la fecha ya descrita, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros).

d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 541 JAC Tibabuyes). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.